



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Vigésima Novena Sesión Ordinaria

Acta N° 29/2025
del 26 de agosto
de 2025.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, se reúnen en la Presidencia del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicada en el número 267 doscientos sesenta y siete del Portal Allende, zona centro, de Morelia, Michoacán de Ocampo, código postal 58000, el Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor y el Licenciado Miguel Alejandro Rangel González, ambos Consejeros del Poder Judicial del Estado de Michoacán y Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna; y, el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Por lo que, previo pase de lista de asistencia realizada por el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, el Presidente declara el quórum legal, así como abierta la sesión, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la lista de asuntos a tratar, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y, se agrega a la presente acta.

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Al contarse con la presencia de tres miembros del Comité con derecho a voz y voto, y tres integrantes con derecho a voz, verificado por el Secretario Técnico la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 2025 dos mil veinticinco, previo el pase de lista respectivo; y, habiéndose constatado la presencia de todos los integrantes del Comité, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, fracción III, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se someten a consideración los asuntos enlistados en el orden del día, de la manera siguiente:

Asunto 1. Se da cuenta con el oficio AD/1034/2025, de 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de un tóner HP 215A W2313A Magenta; un tóner HP 215A W2312A Yellow; un tóner HP 215A W2311A Cyan; y, un tóner HP 215A W2310A Black, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social con oficio 173/2025; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/1174/2025, de 20 veinte agosto del año actual.

El proveedor que presenta cotización es "Zeta Computadoras, S.A. de C.V." por el monto de \$7,012.20 (siete mil doce pesos 20/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de un tóner HP 215A W2313A Magenta; un tóner HP 215A W2312A Amarillo (Yellow); un tóner HP 215A W2311A Cyan; y, un tóner HP 215A W2310A Negro (Black), con el proveedor "Zeta Computadoras, S.A. de C.V." por el monto de \$7,012.20 (siete mil doce pesos 20/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.



Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 2. Se da cuenta con el oficio AD/1057/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, 2 dos cotizaciones en sobre cerrado y 1 cotización impresa, relativas a la adquisición de plumillas limpiaparabrisas de la marca Wurth, tipo Banana, para los 52 vehículos al servicio del Poder Judicial, solicitadas por el Departamento de Parque Vehicular con PV 176/2025; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/1139/2025, de 12 doce de agosto del año actual.

Asimismo, en atención a la Circular SA/CA/03/2025, misma que determinan en el punto número 1: "establecer como fecha límite para la comprobación de gastos de las solicitudes de pago que se tengan en trámite, relacionadas con viáticos y pago a proveedores, el 28 de agosto de 2025". Por lo anterior, solicita dejar pendiente dicho asunto por los tiempos de entrega y trámite de pago, en su caso.

Los proveedores que presentan cotización son: "Grupo Jybsa, S.A. de C.V."; Dora María Herrera Bustamante; y, "Comercializadora Zubma, S.A. de C.V."

Los integrantes del Comité acuerdan:

Dejar pendiente la adquisición de plumillas limpiaparabrisas de la marca Wurth, tipo Banana, para los 52 vehículos al servicio del Poder Judicial, en virtud de que la fecha de entrega será posterior a la fecha límite para la comprobación de gastos de las solicitudes de pago.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén presentar dicho asunto al Órgano de Administración Judicial para su revisión, análisis y autorización en su caso.



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Asunto 3. Se da cuenta con el oficio AD/1065/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, en cumplimiento al acuerdo tomado por este mismo Comité en sesión celebrada el día 8 ocho de julio del año 2025, comunicado con oficio ST/CA/307/2025, acuerdo mediante el cual se autorizó la adquisición de una tarjeta principal MGC-PRO-A100-0001 para barrera vehicular MHTM MICRODRIVE Magnetic Auto Control Parking Pro, la cual es para la barrera vehicular ubicada en el estacionamiento que se encuentra en el Centro de Justicia Penal de Morelia.

Asimismo, informa que el proveedor adjudicado CRC de México, S.A. de C.V., manifiesta con escrito de fecha del 21 de agosto del presente año, que no le será posible finalizar la instalación de la tarjeta en mención, debido que requiere realizar una actualización de la programación de la misma; y, se encuentra a la espera de un módulo para realizar la actualización; sin embargo no tiene fecha de entrega.

Por lo anterior, informa que dicha refacción, en caso de no instalarse y no quede en funcionamiento dicha barrera a más tardar el día 28 de agosto del año en curso, el asunto se quedará en trámite para ser retomado posteriormente.

Lo anterior, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, para los efectos procedentes.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Darse por enterados del contenido del oficio AD/1065/2025, suscrito por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Dejar pendiente la conclusión del servicio de instalación de la tarjeta principal MGC-PRO-A100-0001 para barrera vehicular MHTM MICRODRIVE Magnetic Auto Control Parking Pro, ubicada en el Centro de Justicia Penal de Morelia; y, se le instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén presentar dicho



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

asunto al Órgano de Administración Judicial para su revisión, análisis y autorización, en su caso.

Asunto 4. Se da cuenta con el oficio AD/1071/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, refiriéndose al contrato número AD/068/2024, de 12 de septiembre de 2024, celebrado con el C. André Stefan Gutiérrez Martínez, para la prestación del servicio de rastreo satelital GPS, cuyo plazo de ejecución es por el periodo comprendido del 12 de septiembre de 2024 al 12 de septiembre de 2025, de acuerdo con la Cláusula Tercera de dicho instrumento legal; sobre el particular, informa lo siguiente:

PRIMERO.

Considerando que, mediante el acuerdo contenido en el oficio SA/CA/1084/2025, los integrantes de la Comisión de Administración, acordaron autorizar las medidas administrativas propuestas con su diverso SA/4948/2025, ante la inminente entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 30 de junio de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que precisa las bases de organización y funcionamiento que el Poder Judicial del Estado tendrá a partir del 15 de septiembre de 2025, conforme lo dispone el artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.

Como puede observarse, está próximo a vencer el plazo convenido para la prestación del servicio de rastreo satelital en cita; y, como medida administrativa preventiva, se propone llevar a cabo la modificación del plazo original establecido en la Cláusula Tercera del contrato AD/068/2024 de mérito, por el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el servicio de rastreo vehicular.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

TERCERO.

Por su parte, con la ampliación que se propone al plazo de prestación del servicio del contrato AD/068/2024, de 12 de septiembre de 2024, se tendrá la oportunidad de que la próxima contratación de ese servicio, se considerare por ejercicio fiscal, teniendo como beneficio minimizar los impactos financieros y contables siguiendo las normas y metodologías establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al ser un solo ejercicio fiscal en el que se prestará el servicio a contratar.

Por lo anterior, somete a consideración, para su análisis y aprobación, en su caso, la modificación al plazo de ejecución del instrumento legal citado en los términos propuestos.

Asimismo, el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén, presenta la cotización del C. André Stefan Gutiérrez Martínez, relacionada al suministro e instalación de 3 dispositivos GPS, así como el servicio de rastreo satelital GPS para 52 vehículos al servicio del Poder Judicial, por el periodo comprendido del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

Una vez que se cuenta con la autorización de la Comisión de Administración para realizar el convenio modificatorio al contrato referente al servicio de rastreo satelital GPS, **los integrantes del Comité acuerdan:**

De conformidad con el artículo 34, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza realizar un convenio modificatorio al contrato número AD/068/2024 que tiene celebrado el Poder Judicial del Estado de Michoacán con el C. André Stefan Gutiérrez Martínez, referente a la contratación del servicio de rastreo satelital GPS, en el que se amplíe el plazo del contrato del periodo correspondiente al 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, con un total de 52 vehículos, conforme al listado presentado por el Encargado del Departamento de Parque Vehicular en oficio PV 233/2025, por un monto unitario mensual del servicio de \$171.06 (ciento setenta y un pesos 06/100 m.n.) más IVA; y, se instruye al titular del Departamento



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

de Adquisiciones para que realice las gestiones necesarias para dar atención a dicha encomienda.

Se autoriza el suministro e instalación de 3 dispositivos de rastreo satelital GPS, para los vehículos Nissan Tsuru modelo 2012 con placas de circulación PJS-047 C, Chevrolet, Spark, modelo 2012 con placas de circulación PJS-310 C; y, Mercedes Benz Sprinter, modelo 2016 con placas de circulación PJS-048 C, con el proveedor André Stefan Gutiérrez Martínez, así como el pago por el monto total de \$7,997.04 (siete mil novecientos noventa y siete pesos 04/100 m.n.), IVA incluido; y, se instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, realice las gestiones necesarias a efecto de que se realice el mencionado pago.

Se autoriza el pago del servicio de localización satelital GPS para los 52 vehículos al servicio del Poder Judicial del Estado, conforme al listado presentado por el Encargado del Departamento de Parque Vehicular con oficio PV 233/2025, por el periodo correspondiente del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de \$31,724.16 (treinta y un mil setecientos veinticuatro pesos 16/100 m.n.) más IVA; quedando los pagos de la siguiente manera:

- a) Pago de 3 mensualidades (octubre, noviembre y diciembre) para 52 vehículos, por el monto total de \$26,685.36 (veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 36/100 m.n.) más IVA.
- b) Pago correspondiente al periodo del 13 al 30 de septiembre de 2025, para 52 vehículos, por el monto de \$5,038.80 (cinco mil treinta y ocho pesos 80/100 m.n.) más IVA.

Instruir al Encargado del Departamento de Parque Vehicular para que, realice las gestiones necesarias a efecto de que se pague mensualmente, ante la Dirección de Contabilidad y Pagaduría, el servicio de localización satelital GPS, de los 52 vehículos mencionados en el oficio PV 233/2025.

Asunto 5. Se da cuenta con el oficio AD/1072/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, refiriéndose al



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

contrato número AD/LP/16/2024, de 15 de noviembre de 2024, celebrado con la persona moral "Proyectos y Servicios de Resguardo, S.A. de C.V.", para la prestación del servicio de seguridad para la Institución, cuyo plazo de ejecución es por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la Cláusula Sexta de dicho instrumento legal (se adjunta copia); sobre el particular, informa lo siguiente:

PRIMERO.

Considerando que, mediante el acuerdo contenido en el oficio SA/CA/1084/2025, los integrantes de la Comisión de Administración, acordaron autorizar las medidas administrativas propuestas con el diverso SA/4948/2025, ante la inminente entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo publicada el 30 de junio de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que precisa las bases de organización y funcionamiento que el Poder Judicial del Estado tendrá a partir del 15 de septiembre de 2025, conforme lo dispone el artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.

Atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, es que se propone llevar a cabo la modificación al contrato de mérito para que, en su caso, se aumente el número de elementos de seguridad que actualmente se tienen contratados en el número que se estime pertinente de acuerdo a la organización que el Poder Judicial del Estado tendrá debido a la reforma a dicho Poder a partir del 15 de septiembre de 2025.

Sometiéndose a consideración para su análisis, aprobación y efectos procedentes, en su caso.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Darse por enterados el contenido del oficio AD/1072/2025, suscrito por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.



Instruir al Coordinador de Seguridad Interna y Protección Ciudadana para que proporcione al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén la cantidad de elementos de seguridad adicionales, que se requieren para las salas Regionales en la sedes Apatzingán, Uruapan, La Piedad, Zitácuaro, Zamora y Lázaro Cárdenas, de acuerdo a la organización que el Poder Judicial del Estado tendrá debido la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 15 de septiembre de 2025; y, se instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, solicite la cotización correspondiente y la presente ante la Comisión de Administración.

Asunto 6. Se da cuenta con el oficio AD/1073/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, refiriéndose al contrato número AD/LP/17/2024 del 20 de noviembre de 2024, celebrado con la persona moral "Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla, S. de R.L. de C.V." para la prestación del servicio de limpieza para la Institución, cuyo plazo de ejecución es por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la Cláusula Sexta de dicho instrumento legal (se adjunta copia); sobre el particular, informa lo siguiente:

PRIMERO.

Considerando que, mediante el acuerdo contenido en el oficio SA/CA/1084/2025, los integrantes de la Comisión de Administración, acordaron autorizar las medidas administrativas propuestas en su diverso SA/4948/2025, ante la inminente entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo publicada el 30 de junio de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que precisa las bases de organización y funcionamiento que el Poder Judicial del Estado tendrá a partir del 15 de septiembre de 2025, conforme lo dispone el artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento jurídico.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

SEGUNDO.

Atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal es que, se propone llevar a cabo la modificación al contrato de mérito para, en su caso, se aumente el número de elementos de limpieza que actualmente se tienen contratados en el número que se estime pertinente de acuerdo a la organización que el Poder Judicial del Estado tendrá debido la reforma a dicho Poder a partir del 15 de septiembre de 2025.

Por lo anterior, somete a consideración para su análisis, aprobación y efectos procedentes, en su caso.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Darse por enterados el contenido del oficio AD/1073/2025, suscrito por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Instruir a la titular del Departamento de Servicios Generales para que, proporcione al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén la cantidad de elementos de limpieza adicionales, que se requieren para las salas Regionales en la sedes Apatzingán, Uruapan, La Piedad, Zitácuaro, Zamora y Lázaro Cárdenas, de acuerdo a la organización que el Poder Judicial del Estado tendrá debido la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 15 de septiembre de 2025; y, se instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que solicite la cotización correspondiente y la presente ante la Comisión de Administración.

Asunto 7. Se da cuenta con el oficio AD/1074/2025, de 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, en atención a la Circular SA/CA/03/2025, por medio del cual se informa que, en la vigésima Séptima Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado de Michoacán, derivado de la implementación de la Reforma Constitucional al Poder Judicial, acordaron, entre otros:



1. Establecer como fecha límite para la comprobación de gastos de las solicitudes de pago que se tengan en trámite, relacionadas con los viáticos y pagos a proveedores, el 28 de agosto de 2025.

Al respecto, adjunta al presente la relación de asuntos pendientes de atender y/o en trámite relacionados con pagos a proveedores del Departamento de Adquisiciones y Almacén, mismo que no podrán ser pagados antes de la fecha límite establecida.

Lo anterior, lo somete a consideración para su conocimiento y efectos procedentes.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Darse por enterados el contenido del oficio AD/1074/2025, suscrito por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Asuntos generales. No se presentó ningún asunto general.

En razón de lo anterior, toda vez que no existe algún otro asunto que tratar y agotada la lista de los asuntos del día, se declara concluida la presente sesión, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día de su inicio; elaborándose el acta respectiva, que firman al calce el Magistrado Presidente Gerardo Contreras Villalobos, el Consejero Octavio Aparicio Melchor y el consejero Miguel Alejandro Rangel González, con el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del Consejo; y, Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para su debida constancia legal.




PODER JUDICIAL
MICHOCÁN


Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración



Magistrado Gerardo Contreras Villalobos.
Presidente.



Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor.
Vocal.



Licenciado Miguel Alejandro Rangel González.
Vocal.

Orgullosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Licenciado Ramsés Martínez Camacho.
Encargado de la Contraloría Interna
del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.



Licenciado Roberto Iván Pérez López.
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández.
Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte íntegra del acta número 29/2025, correspondiente a la 29ª Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada con fecha 26 de agosto de 2025 dos mil veinticinco.